RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET973931 "SERVICIO DE MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE FOTOGRAFÍA DE NATURALEZA CÁDIZ PHOTONATURE", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 152.460,00 €.

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 10 de julio de 2018 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 14 de julio de 2018 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 7 de agosto de 2018.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	CARPAS KEOPS, S.L.
2	JOSÉ MANUEL VIÑUELA GARCÍA.
3	FERIAS Y EVENTOS, S.L.
4	TOLDOS Y CARPAS EL ANTEQUERANO, S.L.
5	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.
6	UNICARPA, S.L.
7	EXPOELVIRA, S.L.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acordó durante las distintas etapas del procedimiento, excluir las ofertas presentadas por las siguientes personas licitadoras y por las circunstancias que se describen a continuación:

a) VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A., al ser su oferta económica (160.117,50 €) superior al Presupuesto ejecución por contrata (126.000,00 €) y, por tanto superior al presupuesto base de licitación, siendo esta circunstancia causa de exclusión conforme a lo previsto en el apartado 3.2.2.3. Sobre nº3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas, en el que se recoge el siguiente tenor literal: ***"Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto base de licitación."***

SEXTO.- Con fecha 16 de agosto de 2018, se reúne la Mesa de Contratación para la apertura de sobres correspondientes a las ofertas económicas y para la determinación de la clasificación decreciente de las mismas, resultando lo siguiente:

1º. Tras la apertura de las ofertas económicas, resulta lo siguiente:

Código Seguro de verificación:ZHNGlmxX6C0t2wZeff6H9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GALAN PEDREGOSA		FECHA	26/09/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	ZHNGlmxX6C0t2wZeff6H9w==	PÁGINA	1/3

ZHNGlmxX6C0t2wZeff6H9w==

CLASIFICACIÓN DECRECIENTE

Nº	PERSONA LICITADORA	IMPORTE TOTAL OFERTADO (€)	VALORACIÓN TOTAL
1	*JOSÉ MANUEL VIÑUELA GARCÍA*	99.567,00 €	100,00 PUNTOS
2	*CARPAS KEOPS, S.L.*	99.622,50 €	99,94 PUNTOS
3	*UNICARPA, S.L.*	99.955,50 €	99,61 PUNTOS
4	*FERIAS Y EVENTOS, S.L.*	102.120,00 €	97,44 PUNTOS
5	*EXPOELVIRA, S.L*	119.991,00 €	79,49 PUNTOS
6	*TOLDOS Y CARPAS EL ANTEQUERANO, S.L.*	125.374,50 €	74,08 PUNTOS

2º. La Mesa de Contratación revisa la oferta mejor valorada, al objeto de calcular si es anormalmente baja, a la vista de lo cual y en aplicación de las fórmulas previstas a tal fin en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, se aprecia que no es una oferta anormalmente baja.

En consecuencia, se determinó como la oferta económicamente más ventajosa la presentada por la persona licitadora JOSÉ MANUEL VIÑUELA GARCÍA, requiriéndole para que presentara la documentación necesaria en cumplimento del art. 150.2 del LCSP la cual, según consta en el expediente, se ha presentado por la empresa en el plazo establecido, habiéndose comprobado ésta y resultado conforme.

Vista el acta de la mesa de contratación de fecha 21 de septiembre de 2018, la propuesta de adjudicación que en ella se formula, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente NET973931 **"SERVICIO DE MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE FOTOGRAFÍA DE NATURALEZA CÁDIZ PHOTONATURE"**, a la empresa JOSÉ MANUEL VIÑUELA GARCÍA por el importe de 99.567,00 € (IVA no incluido), confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación:

SEGUNDO.- Formalícese el contrato en los plazos previstos en el artículo 153 del LCSP.

TERCERO.- Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución. La presentación del citado recurso deberá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, órgano competente para la resolución del recurso (C/Juan Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla). Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio

Código Seguro de verificación:ZHNGlmxX6C0t2wZeff6H9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GALAN PEDREGOSA		FECHA	26/09/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	ZHNGlmxX6C0t2wZeff6H9w==	PÁGINA	2/3

ZHNGlmxX6C0t2wZeff6H9w==

Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 439/2015, de 29 de septiembre, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA núm. 193, de 2 de octubre de 2015.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 439/2015, de 29 de septiembre, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA núm. 193, de 2 de octubre de 2015.

Fdo.: EL DIRECTOR GERENTE

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 260 000 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:ZHNGlmxX6C0t2wZeff6H9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GALAN PEDREGOSA		FECHA	26/09/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	ZHNGlmxX6C0t2wZeff6H9w==	PÁGINA	3/3

ZHNGlmxX6C0t2wZeff6H9w==